



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2159-2026-R-UNE

Chosica, 03 de agosto del 2026

VISTO el Oficio N° 0573-2026-VR-ACAD, del 20 de julio del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2158-2026-R-UNE, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2026-II, correspondiente a Posgrado, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 1685-2026-EP WPR-UNE, del 07 de julio del 2026, conforme a lo acordado por el Consejo de Escuela, en su sesión realizada en la fecha, se aprueba el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2026-II, de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella;

Que mediante Oficio N° 0929-2026-EP WPR-UNE, del 09 de julio del 2026, el Director de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella remite la precitada resolución a fin de que se efectúe el trámite pertinente;

Que, con Oficio N° 0487-2026-OGC-UNE, el Director (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad refiere la necesidad de garantizar el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para la oferta académica correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0491-2026-DA-UNE, el Director de Admisión envía a la Vicerrectora Académica la referida documentación para su aprobación;

Que con el documento del visto, la Vicerrectora Académica eleva al Rector el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de julio del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2026-II, de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector

ESCUELA DE POSGRADO CUADRO DE VACANTES 2026-II

PROGRAMAS DE DOCTORADO						
N	Programa	Abrev */Grupo	Por Admisión	Por traslado	Por Discapacidad	Total
1	Doctorado en Ciencias de la Educación	DCE	26	2	2	30
2	Doctorado en Administración	ADA	26	2	2	30
3	Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad	DGP	26	2	2	30
	TOTAL		78	6	6	90

PROGRAMAS DE MAESTRÍA						
N	Programa	Abrev */Grupo	Por Admisión	Por traslado	Por Discapacidad	Total
1	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias del Deporte	CD	18	1	1	20
2	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Gestión Educacional	GE	26	2	2	30
3	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia Universitaria	DU-1	26	2	2	30
		DU-2	26	2	2	30
4	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa	EACE	18	1	1	20
5	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera	EILE	18	1	1	20
6	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática	MAT	18	1	1	20
7	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Psicología Educativa	PE	18	1	1	20
8	Maestría en Administración	ADM	18	1	1	20
9	Maestría en Administración con Mención en Gestión Pública	GP-1	26	2	2	30
	TOTAL		212	14	14	240

PROGRAMA	Total	Total	Total	Total
PROGRAMA DOCTORADO	78	6	6	90
PROGRAMA MAESTRÍA	212	14	14	240
TOTAL DE VACANTES	290	20	20	330

